INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla."

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Grupo del Centro Nacional de las Artes para el **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN COMPLEMENTARIA EN MECÁNICA TEATRAL, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, AUDIO, VIDEO, SONIDO, ESCENARIO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES**, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio tendrá como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Que el 29 de agosto de 2023 se promulgó la Ley 2319, *"Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término Economía Naranja y se dictan otras disposiciones", cuyo artículo 2° modificó el artículo 66 de la Ley 397 de 1997, denominando esta entidad Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, señala el parágrafo del mencionado artículo 2° que "todas las leyes y reglamentaciones que se refieran al Ministerio de Cultura, deberá leerse como Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...)".*

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

"(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)"

Que, con base en el en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", *",* el Ministerio de Las Culturas, las artes y lo saberes, ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: i) Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes para la vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii) Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta y en el mundo, orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensa de la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana en la cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rol de las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

Es por ello que el Ministerio de Las Culturas, las artes y lo saberes, aportará a que el nuevo contrato social que propone el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se consolide a partir de un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, y aseguren que los fines esenciales del Estado social de derecho se garanticen y materialicen.

Que de conformidad con la Resolución 599 del 27 de diciembre de 2023, *"Por la cual se crean y organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes"* le corresponde al Centro Nacional de las Artes (CNA), realizar la producción de actividades y proyectos para promover la creación, producción y circulación de proyectos de carácter cultural y artístico; fomentar la realización y circulación de proyectos artísticos en los diferentes espacios que posee el Centro Nacional de las Artes (CNA), para ello, es indispensable contar con la dotación técnica de sus tres salas principales y sus espacios de formación, ensayo y practica de las artes escénicas.

El Centro Nacional de las Artes que está ubicado en el centro histórico de Bogotá D.C. (carrera 11 con calle 6) como escenario cultural ha sido el referente físico más importante y representativo de la cultura en el país, como impulsor de las manifestaciones profesionales de las artes escénicas y de la música a nivel nacional e internacional. La oportunidad de ampliar su cobertura en cuanto a manifestaciones artísticas y técnicas depende del tratamiento que se le determine a la inclusión y distribución de espacios y su dotación.

La apertura del Centro Nacional de las Artes lo eleva a la categoría de complejo cultural, responsable de la perspectiva de generar espectáculos y actividades culturales de primera calidad y de mantener ese nivel a través de la formación en las prácticas escenotécnicas, no solo para la presentación a los públicos locales y como espacio de trabajo para los artistas y técnicos del país, sino como punto de referencia para todo el desarrollo de las artes escénicas de Colombia y el mundo.

El Centro Nacional de las Artes como espacio de creación y circulación, espera recibir en los próximos cuatro años más de 350.000 espectadores presenciales y la realización de más de 1200 espéculos artísticos y culturales presenciales, beneficiando a más de 6000 agentes culturales y más de 135000 agentes diversos con procesos educativos en oficios técnicos, saberes y profesiones de las artes escénicas;, las anteriores cifras conforme a lo proyectado en el plan estratégico institucional es por eso, que se evidencia la necesidad de completar la dotación

técnica de este importante espacio cultural, así como asegurar un plan de programación, que inicie el proceso de conocimiento e integración del público con el inmueble, que genere empleo para artistas y oficios asociados, y que promueva la reactivación del sector cultural del país.

Descripción del proyecto

Para un óptimo funcionamiento de un centro cultural, como lo es el Centro Nacional de las Artes (CNA), es necesario contar con equipos de iluminación escénica para crear ambientes y efectos en la realización de cualquier tipo de espectáculo, que permita transmitir emociones, sensaciones e impresiones en el público espectador. En la actualidad la iluminación escénica es una de las partes más importantes en un espectáculo escénico, por lo cual, se hace necesario adquirir equipos que complementan todo el sistema de iluminación tales como consola, luminarias, máquinas de efectos y demás elementos que conlleven a generar los ambientes culturales esperados. .

Que conforme a la apropiación presupuestal, el Ministerio de Cultura las Artes y los Saberes, en vigencias anteriores, ha adelantado dos procesos de selección para la dotación técnica y ambiental de acuerdo con la priorización de necesidades, dentro de los cuales se la logrado dotar el sistema de iluminación de la sala Delia Zapata, con un banco de dimmers; una consola de iluminación; luces elipsoidales, par led, Fresnel, robóticas, seguidores, luces para ciclorama, seguidores, nodos, cableado eléctrico y de red; luces de trabajo y ambiental.

Por su parte, del sistema de mecánica teatral y foso orquestal, inicialmente, para la sala Delia Zapata, se dotó dicho sistema con 2 puentes de tramoya; barras contrapesadas cada una con contrapesos de 250 Kg y frenos manuales; barras motorizadas de las cuales 4 tienen velocidad fija y una es de velocidad variable con capacidad de carga solicitada de 500 Kg; consola de tramoya para las 5 barras motorizadas; Cámara negra que consta de 2 piezas de telón de fondo, 8 patas de 3x10 metros, 4 bambalinas de 12x3 metros; Un ciclorama en pvc blanco; Piso de escenario con trampas; Foso de orquesta con sistema spiralif y del sistema de sonido Sistema de sonido para la sala Delia Zapata se ha dotado con 16 Altavoces d&b Audiotechnik modelo Y; 4 Subwofers d&b Audiotechnik modelo Y; 6 monitores d&b Audiotechnik modelo M6; 5 amplificadores d&b audiotechnik; Cableado e instalación del sistema de sonido; 2 consolas Avid S6L 32D con cableado e instalación.

Que en 2023 se priorizo una parte de la dotación de la sala Fanny Mikey con fin de ponerla en funcionamiento, Respecto del sistema de iluminación, se priorizo un Banco de dimmers. Tres consolas de iluminación; elipsoidales led ; Luces par Led con cambio de lentes; Luces Fresnel led zoom de temperatura fija; luces robóticas; luces para ciclorama; Dos seguidores; Un nodo de 4 puertos DMX; Un nodo de 8 puertos DMX; máquinas de humo; el cableado eléctrico y de datos y las luces de trabajo y ambientales.

De igual manera, el sistema de mecánica teatral de esta misma sala, se dotó con el Sistema de parrilla tensada; Cámara negra que consta de 2 piezas de telón de fondo, patas de 2x7.5 metros; Riel para los telones auxiliares; Sobre piso negro en madera para la sala Delia Zapata; Sobre piso negro en madera para la sala Fanny Mickey y su silletería retráctil. Asimismo, el sistema de audio se dotó con micrófonos para instrumento; micrófonos para voz; micrófonos para voz con calidad de estudio; micrófonos para superficie; micrófonos para voz de doble diafragma; micrófonos de condensador de diafragma grande; micrófonos de condensador de diafragma pequeño; micrófonos de condensador tipo cuello de ganso para instrumento; cajas directas; cajas directas estéreo; cajas directas estéreo con múltiple conectividad; sistemas dobles de monitoreo inalámbrico; sistemas cuadruples para micrófonos inalabricos; monitores de estudio; audifonos tipo in-ear; 4 audifonos profesionales de diadema; cables XLR; 24 bases para microfono pequeñas; bases para microfono grandes; computadores portátiles; Licencia de sotware Qlab; Licencia de software Smaart.

Con la dotación priorizada en las vigencias anteriores, se logró adecuar más del 80% de los espacios de creación, los cuales actualmente se encuentran en funcionamiento con la dotación parcial que se encuentra instalada.

Conforme a lo expuesto, y buscando dar continuidad al proceso de dotación de estos espacios culturales, para la vigencia 2024 se ha priorizado para la sala Delia Zapata la instalación de 2 barras motorizadas de sistema de tramoya o mecánica teatral, las cuales se requieren para la adecuación de producciones de formato de complejidad mediana, con las cuales se pueden efectuar espectáculos artísticos de mayor calidad en un escenario tan moderno como el que se tiene. Adicional a esto, se requiere de otros componentes como los pisos en madera, los pisos en linóleo, un telón tipos ciclorama, un elevador eléctrico y el sistema de

intercomunicación que es de gran importancia ya que es el sistema de comunicación entre la cabina de consolas y el escenario.

Adicionalmente, para la presente vigencia, , el Centro Nacional de las Artes priorizo un parte de la dotación de la plazoleta con equipos de sonido, iluminación, video y tarima esto con el objetivo de reducir costos de alquiler de equipos y ampliar y diversificar la oferta cultural que se presenta en este importante escenario, el cual, se ha convertido en una de las puertas de entrada que visibilizan al Centro Nacional de las Artes, como un escenario cultural accesible, diverso y lleno de oferta cultural para todas las artes escénicas del país, así como para todos los públicos que deseen apreciar y disfrutar de la oferta cultura de nuestro país y de la circulación de la oferta internacional en cultura.

En este mismo sentido el Centro Nacional de las Artes cuenta con un espacio de 17000 m2 dentro de los cuales se cuenta con nueve pisos externos y cuatro pisos subterráneos dentro de los que se distribuyen las salas de presentación y las salas de ensayo. En virtud de ello, y con el ánimo de dinamizar la programación y efectuar una comunicación eficiente y asertiva con el público en general que hace uso de la oferta cultural propuesta el Centro Nacional de las Artes, requiere la instalación de un sistema de sonido ambiental con cobertura en todos los espacios que se mencionan anteriormente. Este sistema permitiría que todos los espectadores trabajadores y colaboradores del Centro Nacional de las Artes permanentemente estén informados sobre los llamados a las salas o las alertas de la programación o ensayos que se realizan durante toda la jornada de trabajo. De igual manera, es una herramienta propicia en los eventos que exista la necesidad de evacuación, a guiar a los espectadores y asistentes para que circulen por las rutas de evacuación dispuestas en el Centro Cultural.

Es importante mencionar que en el año 2024 en este importante escenario, ha realizado a la fecha más de 60 funciones, en donde se recibieron a más de 20000 personas que tuvieron la oportunidad de apreciar y acceder a contenidos culturales de alta calidad que se ofrecen desde el gobierno nacional para promover el acceso a los derechos culturales y patrimoniales hoy de los territorios. Estas actividades en un 90% tuvieron que realizarse con equipos de alquiler que incrementan los costos en la producción y disminuyen la capacidad de pago de honorarios artísticos a más y mejores artistas de los distintos territorios. Razón por la cual, es de gran importancia y de carácter estratégico,

que se realice una única inversión para la dotación de este Escenario, para que en los años venideros se va ofrezca un número mayor de eventos culturales y se puedan mejorar las condiciones de los artistas que acá se presentan.

Los equipos que se pretenden adquirir con el presente proceso de selección fueron priorizados de acuerdo con la experiencia técnica del equipo productor del Centro Nacional de las Artes, que cuenta con una gran y amplia experiencia en la realización de estos tipos de espectáculos para las artes escénicas en escenarios culturales. De igual manera, se busca que los equipos a adquirir tengan compatibilidad perfecta en todos los sentidos (calibración de color, niveles de intensidad, correcciones de temperatura de luz, tamaño, etc.), con aquellos adquiridos en vigencias anteriores, por lo cual, es necesario que estos cuenten con características técnicas que estén a la vanguardia de la industria.

Finalmente es importante destacar que esta es una de las principales apuestas del Gobierno Nacional para la construcción de la paz total en su dimensión cultural, el cual pretende dar visibilidad y circulación a las experiencias y expresiones culturales de los territorios y para los territorios, estableciendo a la plazoleta el principal escenario de circulación para artistas que vienen surgiendo y creando nuevas expresiones artísticas y culturales para ofrecerle a los distintos públicos.

Que considerando el objeto a contratar y las características técnicas uniformes de los elementos requeridos para satisfacer la necesidad, se justifica llevar a cabo el presente proceso de selección bajo la Modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa de conformidad con lo expuesto en el artículo 2, literal A) de la Ley 1150 de 2007 el cual indica que el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, es una causal para llevar a cabo el proceso de selección bajo esta modalidad, así:

"*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de

instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Que conforme indica el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1, son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes aquellos: "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de Decreto 310 de 2021, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, los Acuerdo marcos de precios vigentes, así como la plataforma de Grandes Superficies, evidenciando la inexistencia de Acuerdos Marco de Precios para suministro de elementos que cumplan con las características técnicas requeridas por la entidad.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Aspectos técnicos

- ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p- I	2024pr - I / 2023pr- I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla)::

- Gasto en consumo final crece 0.4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%
- Exportaciones crecen 0,7%
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

Gasto en consumo final crece 0,3%.

- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

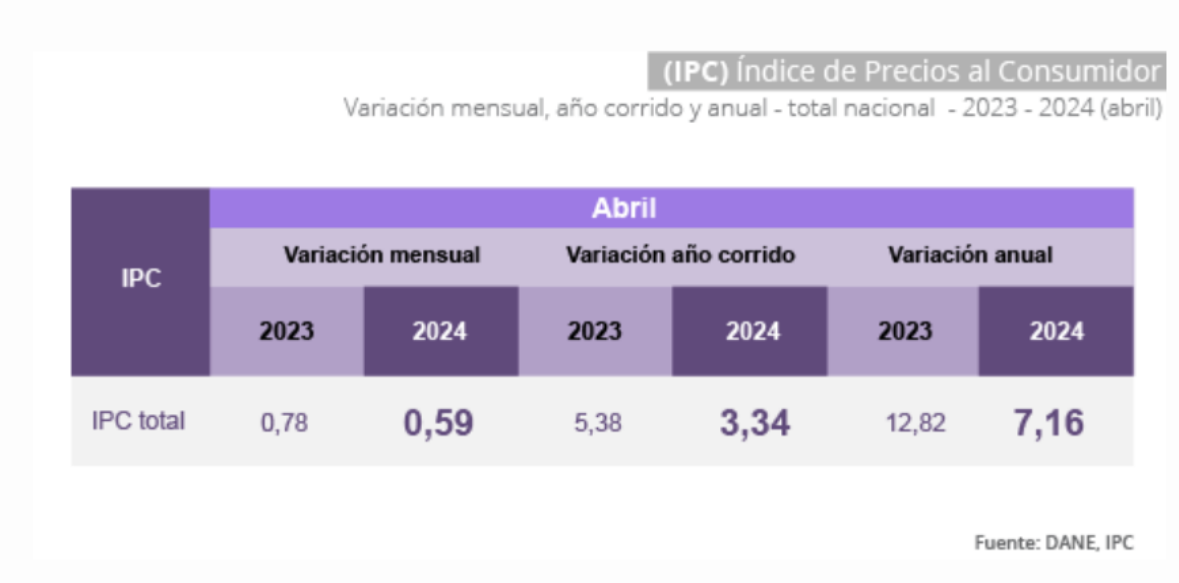
Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2023pr - 2024pr primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p- I	2024pr - I / 2023pr- I	2024pr - I / 2023pr - IV
Demanda final interna[2]	-0,1	-2,6	0,5
Gasto de consumo final[3]	2,7	0,4	0,3
Formación bruta de capital[4]	-10,7	-13,4	-0,6
Exportaciones	3,5	0,7	-0,3
Importaciones	-7,6	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- Inflación

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).



IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC.

Tabla No. 3: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones del gasto. Septiembre 2020-2021

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC

- ❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 5,43%.

Tabla No. 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2024

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo

- **Aspectos técnicos básicos y conceptuales**

Ver anexo técnico – grupo 1
Ver anexo técnico – grupo 2
Ver anexo técnico – grupo 3

Aspectos regulatorios

Tabla 4. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
resolución 40122 de 2016 del	ministerio de minas y energía – reglamento técnico de iluminación y alumbrado público - RETILAP
NTC 1461 y 1462	Establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia. Tamaño, forma y colores de las señales de seguridad.

NORMA	DESCRIPCIÓN
norma ASCE 19-10	"Aplicaciones estructurales de cable de acero para edificios
norma ASTM-B633	Especificación estándar ASTM B633 para recubrimientos de zinc galvanizado en hierro y acero
(ANSI/AWS D1.1)	Código de Soldadura Estructural (Structural Welding Code)" (ANSI/AWS D1.1)
norma NSR-10	reglamento colombiano de construcción sismo resistente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al Grupo de recopilar información histórica sobre cómo se ha realizado la adquisición, instalación y correcto funcionamiento de equipos iluminación , mecánica teatral y sonido, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Cultura, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Procesos de contratación de Ministerio de Cultura para la compra de dotación técnica

Realizada la consulta, se encontraron los siguientes procesos en los cuales el Ministerio de Cultura realizo el suministro e instalación de elementos de seguridad industrial y señalización en proyectos de infraestructura cultural en diferentes regiones del país.

Número de proceso	Entidad	objeto contractual	Valor	Modalidad de selección
MC SAS 096 2023	MINISTERIO DE CULTURA	adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del centro nacional de las artes	$ 16.341.157.508	Selección abreviada
MC SA 007 2022	MINISTERIO DE CULTURA	adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación y equipos necesarios para el edificio de ampliación de la escuela taller de buenaventura (manifestación de interés (menor cuantía)) (	480.035.008 COP	Selección abreviada
MC SAS 005 2022	MINISTERIO DE CULTURA	adquisición e instalación de la dotación complementaria en iluminación escénica y artística - audio y sonido para la sala delia zapata, que corresponde al funcionamiento de la ampliación del teatro...	3.833.322.691 COP	Selección abreviada subasta inversa
MC SAS 016 2021	MINISTERIO DE CULTURA	adquisición e instalación de la iluminación ambiental para la ampliación de la etapa iii y la dotación básica de la sala delia zapata para el funcionamiento de la	7.679.569.770 COP	Selección abreviada subasta inversa

Número de proceso	Entidad	objeto contractual	Valor	Modalidad de selección
MC SAS 096 2023	MINISTERIO DE CULTURA	adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del centro nacional de las artes	$ 16.341.157.508	Selección abreviada
		ampliación del teatro cristóbal colón		
MC SAS 016 2020	MINISTERIO DE CULTURA	realizar la compra de equipos tecnológicos necesarios para el proceso de dotación tecnológica a las comunidades rurales vinculadas al programa nacional de bibliotecas itinerantes y de dotaciones básic	136.531.200 COP	Selección abreviada subasta inversa

Procesos de contratación de otras Entidades para la dotación técnica en sonido e iluminación

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo del Centro Nacional de las Artes realizó una búsqueda de los contratos gestionados en SECOP II que resultaron adjudicados para la contratación de dotación técnica en sonido e iluminación.

Tabla 5. Procesos de contratación suscritos por otras entidades estatales en dotación técnica en sonido e iluminación.

Fuente: SECOP II (según corresponda)

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	IDARTES-LP-006-2022 (Presentación de oferta)	dotación técnica especializada, conformada por, mecánica y arquitectura teatral, sistema de iluminación, sistema de sonido y video, para el teatro el parque (presentación de oferta)	2.098.081.857 COP
TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	CMC 16-2022	suministro de equipos y accesorios de iluminación para la dotación de los ambientes de aprendizaje especializados	28.000.000 COP
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	IDARTES-COT. 028-2022-SAF	contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación técnica especializada, conformada por, mecánica y arquitectura teatral, sistema de iluminación	Sin documento
INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	16	adquisición de equipos audiovisuales como, 3 tv de 60 pulgadas, 4 cabinas de sonido para la dotación de aulas de la institución educativa nacional agustín codazzi	14.246.500 COP
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	CDAR-001-2023	alquiler de una sala de teatro con la dotación tecnológica requerida con equipos de iluminación y sonido, telones y demás elementos necesarios para la creación escénica y los ensayos de obras teatrale	18.000.000 COP
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA	MC-008-2022	suministro de equipos de sonido como dotación de la biblioteca zenón solano ricaurte del instituto de cultura y bellas artes de duitama culturama	13.307.500 COP
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	C.D 066-2022	cooperar para adquirir la dotación de sonido para eventos culturales en el municipio de nechí, antioquia	40.000.000 COP
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-SIP-041-2021	solicitud de cotizacion para la adquisición e instalación de la dotación tecnológica de sonido, luces y	Sin documento

		proyección audiovisual especializada para el centro de desarrollo comunitario teatro servitá en	

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- *Modalidad de Contratación*

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 80% fueron celebrados bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía, mientras que el restante se adelantó bajo la modalidad de Menor Cuantía y Licitación

- *Plazo del contrato*

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para el suministro e instalación de elementos de seguridad industrial y señalización, oscila entre 1 y 6 meses, con un promedio de 3 meses, lo cual depende de las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

- *Experiencia exigida al proveedor*

En cuanto a la experiencia general, de los contratos consultados, los proponentes han acreditado experiencia de la siguiente manera:

Tabla 6. Análisis de la experiencia exigida en los procesos dotación técnica en sonido e iluminación

Contrato	Experiencia exigida
MC SA 096 2023	Experiencia general en dotación en sonido y/o iluminación y mecánica teatral en escenarios culturales
MC SA 007 2022	Experiencia general en dotación en sonido y/o iluminación en escenarios culturales
MC SAS 005 2022	Experiencia general en dotación en sonido y/o iluminación en escenarios culturales
MC SAS 016 2021	Experiencia general en dotación en sonido y/o iluminación en escenarios culturales
MC SAS 016 2020	Experiencia general en dotación en sonido y/o iluminación en escenarios culturales

- Fuente: base de datos Ministerio de Cultura

- *Garantías exigidas*

Tabla 7. Análisis de garantías exigidas en los procesos para dotación técnica en sonido e iluminación

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento del contrato	El 20% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses después de terminando el contrato.
Pago de salarios	Del 5% del valor del contrato	De 3 años después de terminando el contrato.
Calidad del servicio	Entre el 20% y el 50% del valor del contrato	Entre 6 meses y 5 años después de terminando el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 20% del valor del contrato	6 meses después de terminando el contrato.
Pago de salarios y prestaciones	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV	vigencia igual al periodo de ejecución del contrato

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Tabla 8. Códigos UNSPSC para la adquisición, instalación y correcto funcionamiento de la dotación

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
30000000	30160000	30161700	Suelos
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39000000	39120000	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad
26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios

32000000	32150000	32151900	Dispositivos de automatización de control de la conectividad
39000000	39110000	39111500	Iluminación de interiores y artefactos
39000000	39110000	39112000	Proyectores móviles
39000000	39110000	39112200	Dispositivos de efectos especiales
39000000	39110000	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios.
43000000	43220000	432217000	Equipo fijo de red y componentes
52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales
52000000	52160000	52161600	Accesorios de equipo audiovisual
45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
72000000	72150000	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
32000000	32150000	32151900	Dispositivos de automatización de control de conectividad

❖ *Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar*

"Las especificaciones técnicas establecidas por la entidad se relacionan en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Análisis de la demanda conforme el modelo de abastecimiento estratégico

Revisada la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente en el análisis de la demanda, se puedo identificar que durante la vigencia 2023 el Ministerio de Cultura celebró un contrato bajo la modalidad de selección abreviada , subaste inversa con dos proveedores por un valor de $ 17.647.132.528 Así mismo, en las siguientes gráficas se presenta la cuantía, número de contratos, los proveedores y las modalidades de los contratos suscritos para la demanda de bienes/servicios adquiridos por la entidad durante el último cuatrienio, bajo alguno de los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso.

Gráfico 3: Relación del gasto anual durante el último cuatrienio del Ministerio de Cultura conforme los códigos UNSPSC requeridos para el proceso

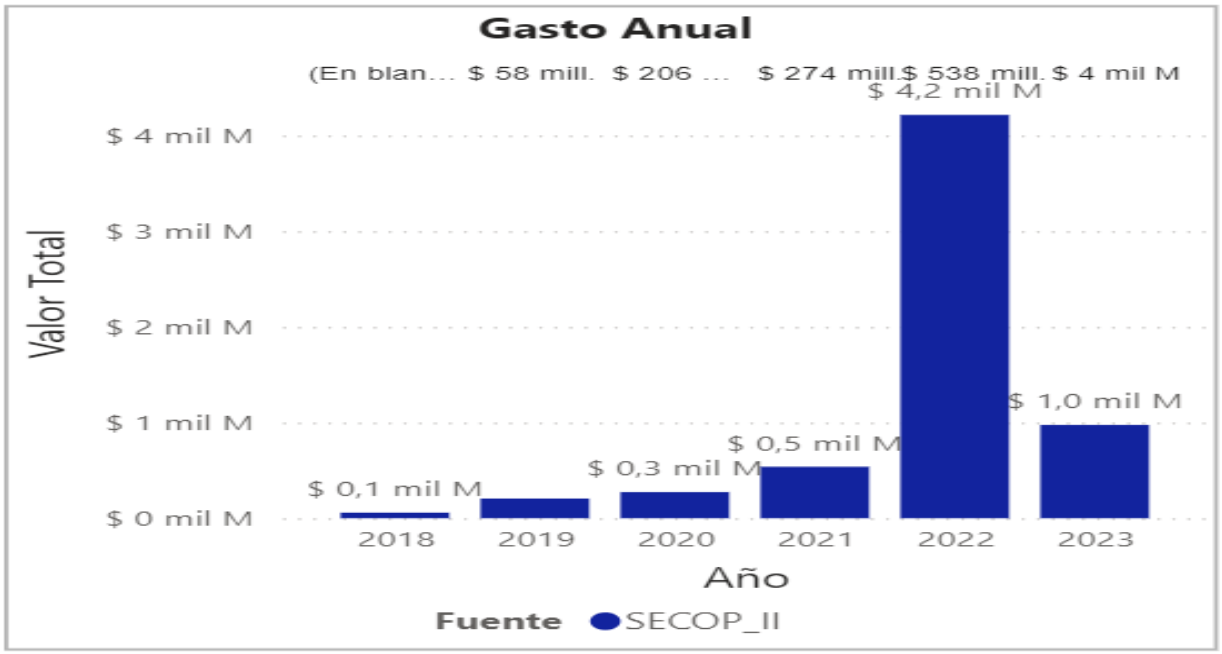


Gráfico 4: Cantidad de contratos suscritos por el Ministerio de Cultura durante el último cuatrienio conforme los códigos UNSPSC requeridos para el proceso

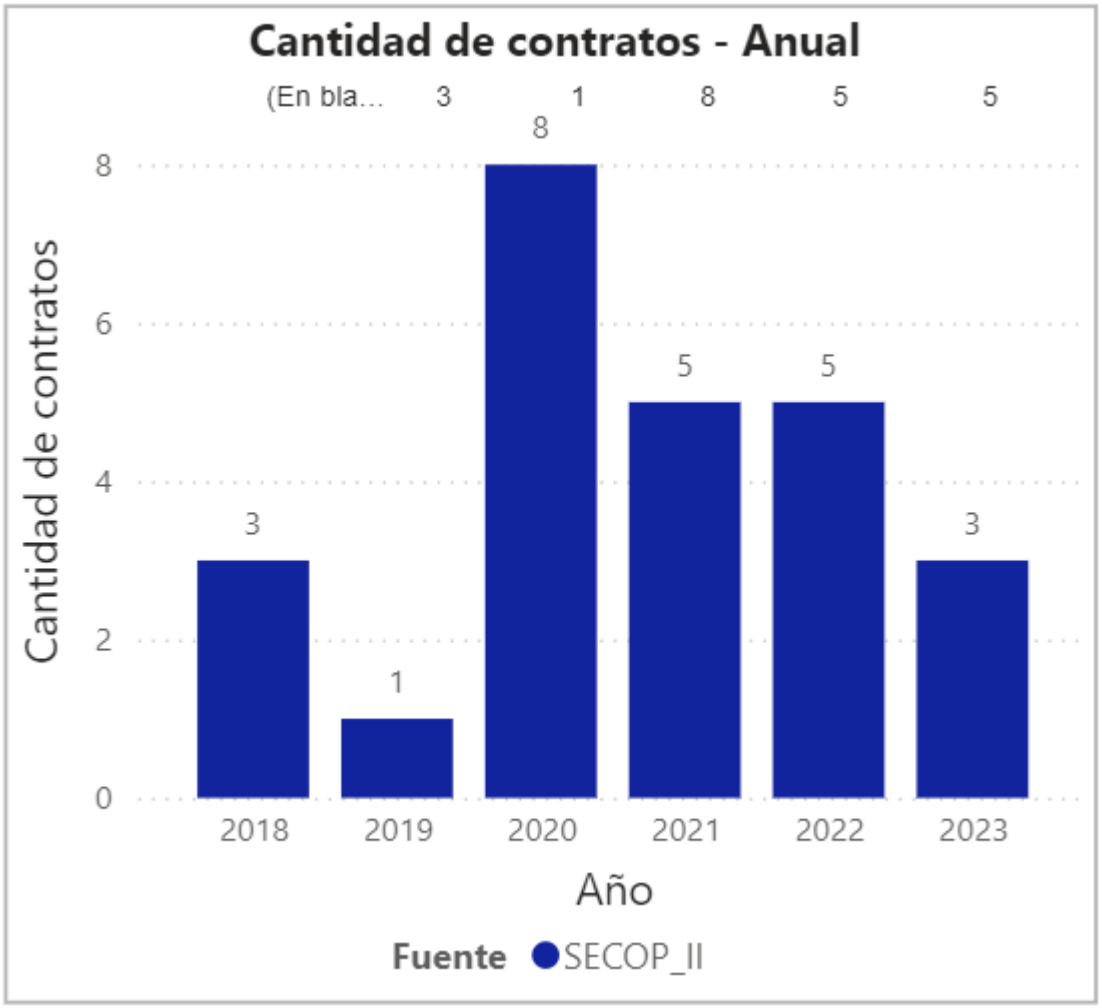


Gráfico 5: Valor, cantidad y origen de los proveedores de contratos suscritos por el Ministerio de Cultura durante el último cuatrienio conforme los códigos UNSPSC requeridos para el proceso

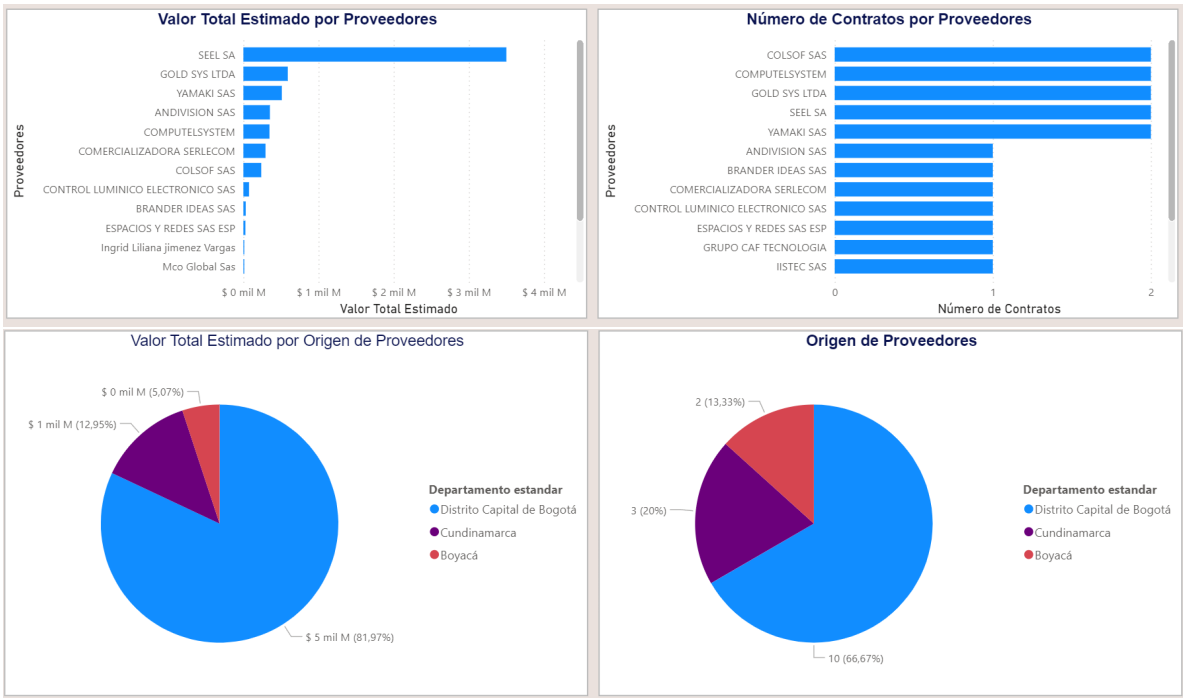
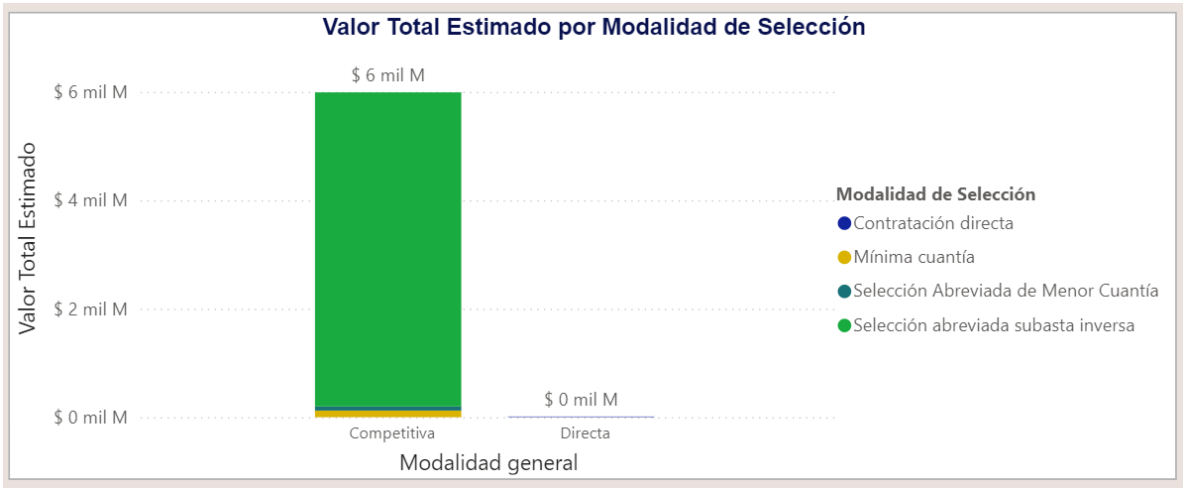


Gráfico 6: Modalidad de selección contratos suscritos por el Ministerio de Cultura durante el último cuatrienio conforme los códigos UNSPSC requeridos para el proceso

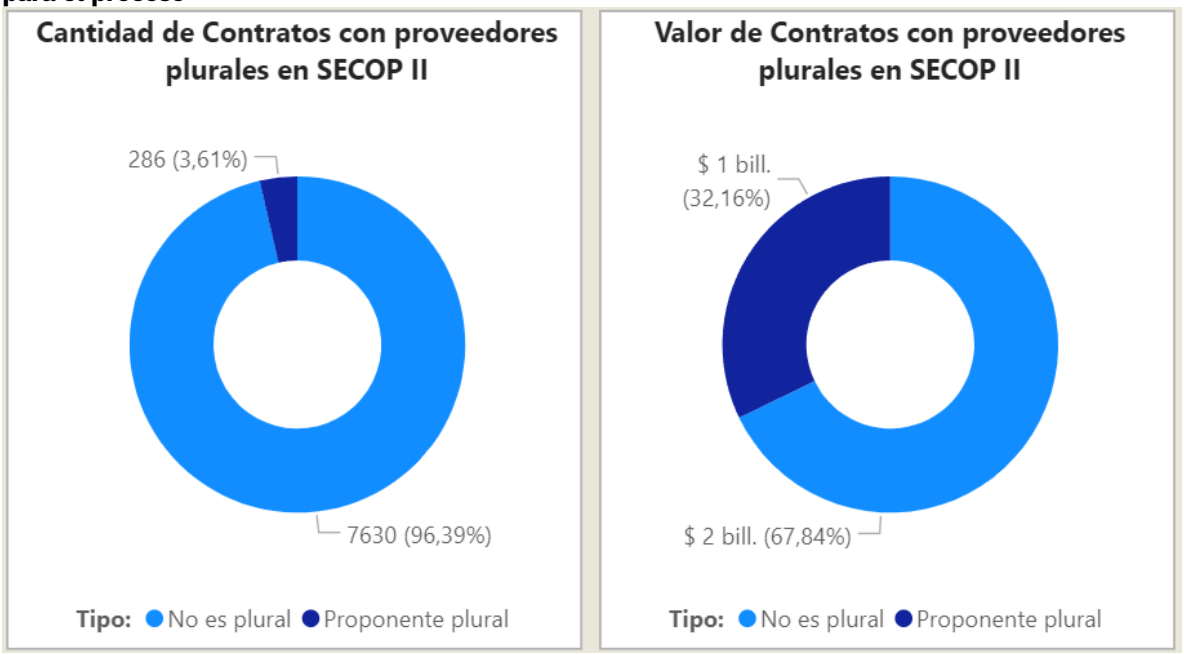


ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisado el apartado de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico de CCE, se puedo identificar que bajo los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso durante las vigencias 2020 a 2024 , a nivel nacional, se suscribió un total de 10,045 contratos por $4 billones,

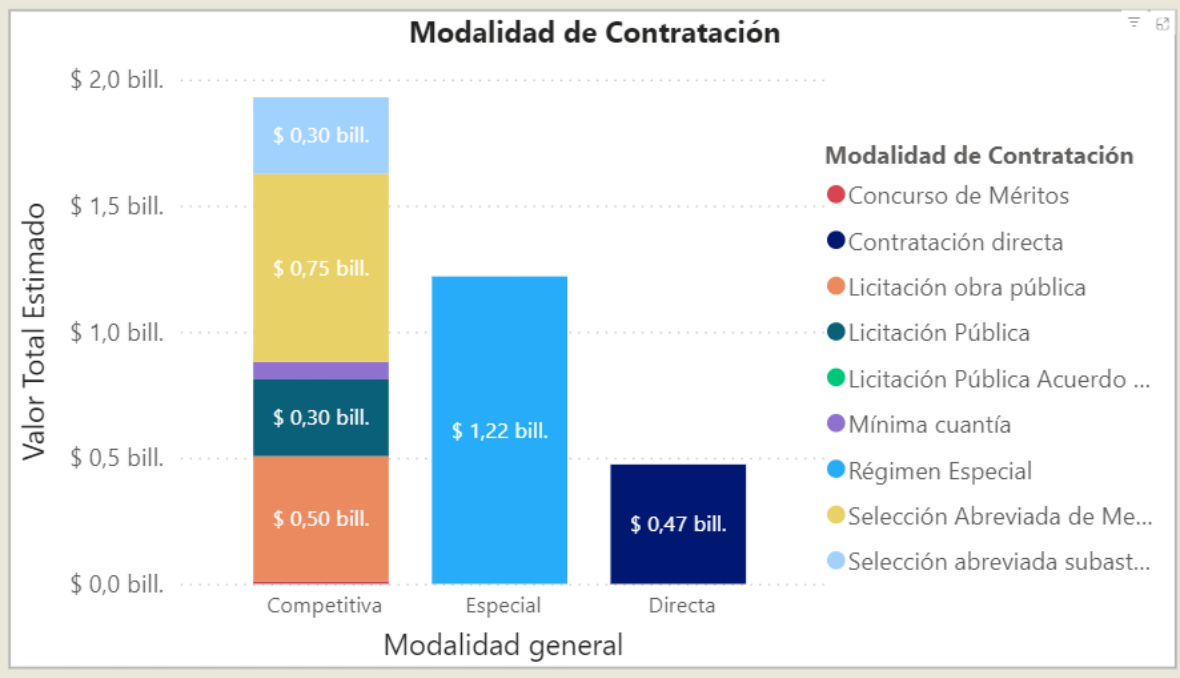
De los 9982 proveedores, el 99% son nacionales y se encuentran clasificados así:

Gráfico 7: Clasificación de los proveedores inscritos en SECOP II con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso



Las modalidades de por la cuales se celebraron los contratos/convenios fueron:

Gráfico 8: Modalidad bajo la cual se contrató a los proveedores inscritos en SECOP II con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso



Teniendo en cuenta lo anterior, es de esperar que el presente proceso se lleve a cabo bajo las condiciones de competencia y que no se presenten casos donde las empresas del sector realicen convenios con el objeto de defraudar o perjudicar a la entidad.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (arts.2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015)

Para los proponentes que acrediten la condiciones de Mipymes se tendrá en cuenta como incentivo, la posibilidad de acreditar el requisito habilitante de experiencia de la siguiente manera: e:

La experiencia podrá demostrarse con **máximo tres (3) contratos**, o certificaciones contractuales / actas de liquidación de los mismos, iniciados, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, esto expresado en SMLMV.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores se verificó si de los proveedores identificados alguno estaría en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, donde del análisis realizado no se encontró empresas que se enmarcaran en esta definición.

No obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.

Por lo anterior, se dará el beneficio para este tipo de empresas permitiendo que la experiencia habilitante sea certificada con un máximo de tres (3) contratos o certificaciones ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

VALOR CONTRATO

El MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso cuenta con **CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS $ 5.062.778.634 M/CTE,** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

GRUPO 1	**Equipos complementarios para la mecánica teatral, accesorios y componentes de los escenario de** las salas del Centro Nacional de las Artes.	$ 2.611.028.830
GRUPO 2	**Iluminación y sonido escénico, sus accesorios y componentes** del Centro nacional de las Artes.	$ 1.151.675.542
GRUPO 3	**Equipos complementarios de sonido ambiental sus accesorios y compontes** del Centro Nacional de las Artes.	$ 1.300.074.262

Análisis de precios

El análisis precios fue realizado por estudio de mercado mediante el cual se recibieron cotizaciones de siete empresas del sector. Con base en lo anterior, se calculó la media armónica de los precios unitarios cotizados para obtener el valor estimado de cada uno de los ítems requeridos y por ende el valor del contrato.

El documento de estudio de precios correspondiente al presente proceso se anexa en el documento: *Estudio de precios del mercado.*

CONCLUSIONES

Duración del Contrato

Conforme el estudio de la demanda, se observó que el plazo de los contratos con objeto similar fue de 3 meses . Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, para el presente proceso se estima un plazo máximo de ejecución de **cuatro (4) meses .** El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Conforme al estudio del mercado la entidad encuentra viable adelantar el proceso de selección a través de una subasta inversa, dividida en tres grupos por especialidad y origen de industria.

El grupo uno corresponde a un segmento del mercado que se especializa en la fabricación, importación e instalación de sistemas de mecánica teatral, parrillas tensadas puesta en funcionamiento de todos los componentes del escenario;

El segundo grupo es un segmento del mercado que se especializa en la importación, instalación, servicio de soporte y capacitación en sistemas de iluminación y sonido escénico especializado y sus accesorios;

El tercer grupo corresponde a un segmento del mercado que se especializa en la importación, instalación, servicio de soporte y capacitación de sistemas de sonido ambiental , con la subdivisión de estos grupos la entidad garantiza pluralidad de oferentes que se especializan en distintas áreas del mercado de dotación de escenarios de gran formato, así mismo se garantiza que los proponentes sean distribuidores autorizados que presten la debida garantía y soporte técnico especializado y finamente ayuda a la entidad a prevenir riesgos de corrupción por colusión, incumplimiento por la falta de experiencia o capacidad financiera o fallas en la instalación por ausencia de experiencia especializada

GRUPO 1	**Equipos complementarios para la mecánica teatral, accesorios y componentes de los escenario de** las salas del Centro Nacional de las Artes.	$ 2.611.028.830
GRUPO 2	**Iluminación y sonido escénico, sus accesorios y componentes** del Centro nacional de las Artes.	$ 1.300.074.262
GRUPO 3	**Equipos complementarios de sonido ambiental sus accesorios y compontes** del Centro Nacional de las Artes.	$ 1.151.675.542

El Ministerio adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada– Subasta inversa dada la especificidad de los bienes requeridos, que algunos de estos requieren de instalación y que para satisfacer su necesidad el Ministerio verificará la calidad de los bienes mediante el cumplimiento la ficha técnica, logrando el mejor valor del mercado que los proponentes oferten .

El análisis de la demanda sugiere que las garantías requeridas por la entidad, la cobertura y el plazo de las mismas sean las siguientes:

Cumplimiento del contrato	El 20% del valor del contrato	6 meses después de terminando el contrato.
Pago de salarios	Del 5% del valor del contrato	De 3 años después de terminando el contrato.
Calidad del servicio	El 20% del valor del contrato	24 meses después de terminando el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 20% del valor del contrato	12 meses después de terminando el contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV	vigencia igual al periodo de ejecución de la orden de compra

Condiciones de entrega

Dentro de las condiciones especiales que se valoraron para la estimación del presupuesto oficial se consideraron las siguientes:

1. Los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el Ministerio y deben ser nuevos (no remanufacturados), con materiales, piezas y accesorios originales.

2. Se deben suministrar e instalar en el sitio de entrega indicado por la Entidad.
3. El cargue, transporte y descargue del mobiliario, estará a cargo del contratista hasta el sitio de entrega indicado por la entidad.
4. Se incluyen los gastos de legalización por la celebración del contrato (rete fuente, Rete ICA y pólizas)

Supervisión

La supervisión del contrato será ejecutada por el Coordinador del Grupo de del Centro Nacional de las Artes o quien haga sus veces o se designe apoyo a la supervisión, quienes de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato,

verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. En particular el supervisor ejercerá las siguientes funciones:

El supervisor del contrato está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al Ministerio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y EL CONTRATISTA deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al CONTRATISTA, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO.

FIRMAS

Cordialmente

XIOMARA VALENTINA SUESCÚN GARAY
Directora Centro Nacional de las Artes CNA
Proyectó: Ariel Mancipe / Contratista